



# Informe

En cumplimiento de la disposición de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios al Ministerio de Hacienda y del inciso N°18, artículo N°7 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Ley N°10836.

Dirección General de Gestión de Deuda Pública

Febrero, 2026

Versión 01



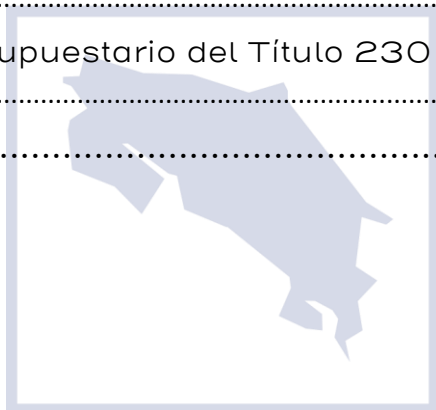
MINISTERIO  
DE HACIENDA

GOBIERNO  
DE COSTA RICA



## Contenido

|                                                                                             |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. Introducción.....                                                                        | 1  |
| 2. Antecedentes .....                                                                       | 2  |
| 3. Necesidades brutas de financiamiento por año y fuentes de financiamiento.....            | 3  |
| 5. Estrategia de canjes, subastas inversas y redenciones anticipadas de deuda interna ..... | 10 |
| 5.1 Resultados de redenciones al 30 de enero del 2026 .....                                 | 13 |
| 5.2 Resultados de canjes y subastas inversas al 30 de enero del 2026 .....                  | 13 |
| 6. Seguimiento Presupuestario del Título 230 Servicio de la Deuda Pública .....             | 16 |
| 7. Conclusiones.....                                                                        | 19 |





## **1. Introducción**

El presente informe se remite en atención al cumplimiento de la disposición de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios al Ministerio de Hacienda y a la norma 18 del artículo N°7 de las Normas de Ejecución Presupuestaria. El mismo, se realiza con los insumos de la Dirección General de Gestión de Deuda Pública, e incluye información conciliada con la Contabilidad Nacional y se encontrará disponible en el sitio web del Ministerio de Hacienda.

El objetivo consiste en atender requerimientos de información y brindar una rendición transparente de cuentas, donde se presenta un análisis sobre el comportamiento de las necesidades brutas de financiamiento por año y la estrategia para cubrirlas, así como lo referente al financiamiento con multilaterales del Gobierno Central al 31 de diciembre del 2025.

A su vez, se brinda una explicación sobre la razón y beneficios de realizar canjes de deuda, redenciones anticipadas de deuda interna y se muestran los resultados; además, se incluye un apartado en el cual se detalla el seguimiento del presupuesto 2026 del programa 23082500 Servicio de la Deuda Pública al 31 de enero del 2026, para determinar posibles remanentes en las subpartidas que componen este título y las acciones a considerar.



## 2. Antecedentes

Diputados miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, rindieron un Informe negativo de mayoría sobre la liquidación de presupuestos público y dictamen de la Contraloría General de la República del 2020, expediente legislativo 22.508, iniciado el 10 de mayo de 2021, en virtud de lo que establecen los artículos 181 de la Constitución Política y 221 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Dicha Comisión recomienda al Plenario que se adopten una serie de disposiciones que emanan del estudio profundo de las condiciones fiscales, financieras y de gestión presupuestaria del Gobierno de la República, que yacen en los informes emitidos a la Comisión por parte de la Contraloría General de la República. Entre esas disposiciones se cita:

*“h) En virtud de que los diputados y diputadas del presente y el siguiente periodo constitucional, requieren estar informados para el proceso de toma de decisiones, se le dispone al Ministro de Hacienda, independientemente de la persona que ostente el cargo, que emita un informe trimestral, a partir de la aprobación del presente informe, sobre las Necesidades Brutas de Financiamiento y la estrategia para lograr cubrirlos, así como la estrategia general de endeudamiento que incluya los canjes de deuda.”*

Por otra parte, mediante la norma N°18 del artículo N°7 de las Normas de Ejecución Presupuestaria, se señala:



*“Al 31 de enero de 2026, y al finalizar cada uno de los tres primeros trimestres de 2026, el Poder Ejecutivo estará en la obligación de publicar un informe de los canjes deuda o reestructuración de deuda interna y externa, y eliminar del presupuesto nacional los recursos que dejen de ser necesarios para la amortización y los intereses del servicio de la deuda. Dicho informe debe incluir el saldo de intereses con la aplicación de cambios en la fuente de financiamiento.”*

En virtud de lo anterior y con el objetivo de dar cumplimiento a esas disposiciones, a continuación, se presenta el informe requerido.

### **3. Necesidades brutas de financiamiento por año y fuentes de financiamiento**

Al cierre de 2025, el Gobierno Central mantuvo una trayectoria responsable y consistente con el manejo eficiente de las finanzas públicas, respaldada por una gestión prudente del gasto, un manejo responsable de la deuda pública y el fortalecimiento continuo de la administración tributaria que incide de forma directa en las necesidades de financiamiento. En primer lugar, por cuarto año consecutivo el superávit primario acumulado fue positivo, alcanzó ₡487.920 millones (0,9% del PIB), debido a la diferencia entre los ingresos totales por ₡7.470.558 millones (14,4% del PIB) y gasto primario de ₡6.982.638 millones (13,5% del PIB). Además, el déficit financiero se ubicó en 3,4% del PIB, una mejora de 0,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2024 (3,7% del PIB), influenciada principalmente por el crecimiento acumulado de los ingresos totales (0,8%) y una caída interanual acumulada en el pago de intereses (5,0%), siendo esta última explicada por menores pagos



tanto en la deuda interna como en la externa (3,3% y 11,5% respectivamente).

Sumado a ello, el comportamiento del gasto total acumulado disminuyó ₡26.279 millones respecto al mismo periodo del año anterior, impulsado en mayor medida por la reducción del pago de intereses, el cual evidenció una variación negativa de ₡119.551 millones (5,0%), mientras que, aunque en menor medida las transferencias también se dieron a la baja (₡49.460 millones (1,7%)). A su vez, se reflejaron aumentos en remuneraciones, bienes y servicios, gastos de capital y concesión neta de préstamos.

Asimismo, al cierre de diciembre de 2025, el saldo de la deuda fue de ₡31.300.696 millones (60,4% del PIB), con una variación interanual de 6,7% respecto a 2024. Este resultado estuvo influenciado por mayores colocaciones netas y operaciones de canje en la deuda interna, así como por el efecto del diferencial cambiario en la deuda externa y las revisiones a la baja de variables macroeconómicas, entre ellas el PIB nominal, efectuadas por el Banco Central de Costa Rica. Aun así, la trayectoria de la razón deuda/PIB contribuyó a reforzar la credibilidad fiscal del país y a reducir las presiones sobre el financiamiento público.

Por su parte, lo que predomina en la composición del portafolio de deuda a diciembre de 2025 es un 65,4% en colones, 71,9% a tasa fija y 59,3% con plazos superiores a cinco años, lo que contribuye a mitigar los riesgos cambiario, de tasa de interés y de refinanciamiento.



De igual forma, al 31 de diciembre de 2025 el índice de bonos de mercados emergentes (EMBI) se ubicó en 141 puntos básicos para el EMBI Costa Rica, registrando brechas favorables frente al EMBI LATAM (330 p.b.) y al EMBI Global (231 p.b.) y logrando una percepción de menor riesgo relativo hacia la deuda soberana costarricense en comparación con sus pares regionales y el promedio global.

En el mercado doméstico, se debe señalar que el esfuerzo realizado para mantener estables las tasas de interés a las que se negocian los instrumentos tanto en colones como en dólares, específicamente para el año 2025, se observó un incremento promedio de 30 puntos base para los colones, mientras que para el caso de los dólares se registró una disminución promedio de 14 puntos base, en comparación con las tasas del año 2024, a pesar del incremento en las series denominadas en colones, este ajuste se mantuvo bajo control, a pesar de las fuertes necesidades de financiamiento que se presentaron a lo largo del año, por su parte para los dólares los ajustes contribuyeron a disminuir el costo del financiamiento de la colocación realizada durante el 2025.

A su vez, como parte de la gestión de pasivos, la Dirección General de Gestión de Deuda Pública (DGGDP) efectuó canjes e intercambios en colones y dólares para mejorar el perfil de vencimientos. En noviembre de 2025 se ejecutó un canje que intercambió ₡309 384 millones y US\$119,1 millones de deuda con vencimientos entre 2026 y 2028, obteniendo un ahorro estimado de ₡50 311 millones y US\$3,5



millones en intereses y reduciendo de manera significativa los vencimientos de los años 2026-2028. Estas operaciones, junto con subastas inversas, permitieron adelantar pagos y rebajar los vencimientos totales de 2025 en ₡637 691 millones, disminuyendo las presiones de refinanciamiento.

También, en noviembre de 2025 Costa Rica realizó por primera vez una emisión de bonos denominados en euros. La subasta captó €1 000 millones con vencimiento en 2030, diversificando así el portafolio al incorporar moneda extranjera en el mercado local. Esta emisión se realizó por medio del Decreto Ejecutivo 45119-H de julio de 2025, que habilita la colocación de títulos de deuda interna en divisas (euros, dólares, yenes o francos suizos), a su vez buscó ampliar la base de inversionistas y obtener condiciones financieras más favorables, al tiempo que se reforzaba la liquidez para afrontar los abultados vencimientos de inicios de 2026. De igual manera, durante el año 2025 se realizaron operaciones de conversión de moneda con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, anteriormente llamado Corporación Andina de Fomento (CAF). Al cierre de diciembre se habían convertido seis préstamos originalmente denominados en dólares a colones, por un monto aproximado de USD 727 millones, reduciendo así el riesgo cambiario y alineando los flujos de servicio de la deuda a la moneda en la que se recaudan los ingresos del Gobierno.

Finalmente, las calificaciones de riesgo país fueron actualizadas durante el año 2025: Fitch Ratings ratificó un BB con perspectiva





positiva en febrero, Moody's elevó la calificación a Ba2 y perspectiva estable en setiembre y Standard & Poor's asignó BB con perspectiva estable en octubre. Estas mejoras reflejan la confianza en la trayectoria fiscal y en la gestión de la deuda.

En este contexto, las necesidades brutas de financiamiento del Gobierno Central a diciembre de 2025 ascendieron a ₡6.358.528 millones (incluido el prefondeo), de los cuales 75,7% se cubrió con fuentes internas, un 7,6% con financiamiento externo y un 16,7% mediante prefondeo del fondo de caja. Asimismo, se realizaron amortizaciones por ₡2.462.880 millones, concentradas en obligaciones internas (78,8%).

No obstante, conforme a las estimaciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) para el Gobierno Central 2025-2030 de setiembre 2025<sup>1</sup>, se observa una estimación y reducción gradual de las necesidades de financiamiento, pasando de un 7,9% del PIB en 2025 a un 7,7% en 2030. Esto podría evidenciar mayores esfuerzos para contener el déficit, reducir la dependencia de financiamiento tanto interno como externo y alcanzar una mayor autosuficiencia en el mercado interno, mientras se reduce el déficit y la deuda. En estas estimaciones se mantenía un promedio del 1,0% como reserva de liquidez para el período 2025-2030 con el propósito de garantizar una brecha de liquidez. Esta medida es parte de la estrategia

---

<sup>1</sup> Información extraída del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2030 para el Gobierno Central, pág.94. El Banco Central de Costa Rica actualizó el año base de las cuentas nacionales de 2017 a 2022 y reconstruyó las series históricas bajo esta nueva referencia metodológica, lo que implica cambios en el nivel estimado del PIB. En consecuencia, todos los indicadores fiscales expresados como porcentaje del PIB pueden presentar variaciones respecto a los publicados anteriormente en informes o boletines oficiales, diferencias que obedecen, exclusivamente, a la actualización del año base, no a modificaciones propias de las cifras fiscales.



destinada a mitigar los riesgos asociados a la deuda y la gestión de caja del Gobierno de la República.

**Gobierno Central. Estimación de las necesidades brutas de  
financiamiento del Gobierno Central  
Datos en porcentajes de PIB  
Periodo 2025-2030**

| Rubros                        | 2025  | 2026  | 2027  | 2028  | 2029  | 2030  |
|-------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| I. Total                      | 7,9%  | 7,6%  | 6,8%  | 8,4%  | 8,4%  | 7,7%  |
| Déficit del Gobierno Central  | 3,2%  | 3,3%  | 3,0%  | 2,8%  | 2,7%  | 2,5%  |
| Amortización Total            | 4,7%  | 4,3%  | 3,8%  | 5,6%  | 5,7%  | 5,3%  |
| II. Fuentes de Financiamiento | 7,9%  | 7,6%  | 6,8%  | 8,4%  | 8,4%  | 7,7%  |
| Deuda Doméstica               | 7,8%  | 6,0%  | 7,2%  | 8,9%  | 9,0%  | 8,2%  |
| Deuda Externa                 | 0,8%  | 2,3%  | 0,6%  | 0,5%  | 0,4%  | 0,5%  |
| Uso de activos y otros        | -0,7% | -0,7% | -1,0% | -1,0% | -1,0% | -1,0% |

Fuente. Dirección General de la Gestión de Deuda Pública, Ministerio de Hacienda con información sustraída del Marco Fiscal de Mediano Plazo para el Gobierno Central 2025-2030.

Por último, el Gobierno ha impulsado medidas para fortalecer y hacer más sostenible el mercado de deuda pública, entre ellas destaca la atracción de inversionistas extranjeros al mercado local mediante la Ley N.º10.335 para la Promoción y Apertura del Mercado de Deuda Pública Interna, la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Costa Rica, la Ley N.º10.495 sobre el manejo eficiente de la liquidez del sector público y la Ley N.º10.524 para el Fortalecimiento de la Gestión de la Deuda Pública, así como el Marco de Financiamiento Sostenible de Costa Rica, alineado con estándares internacionales, que prepara al país para su primera emisión de instrumentos temáticos y para consolidar un portafolio de deuda pública más resiliente y diversificado.



#### **4. Programa de financiamiento con multilaterales**

El acceso a financiamiento de apoyo presupuestario mediante organismos financieros internacionales permite cubrir necesidades fiscales sin presionar el mercado local, reduciendo la competencia por recursos internos y moderando el aumento de las tasas de interés. Esto favorece la inversión privada, contribuyendo además a contener el costo de la deuda y el déficit financiero.

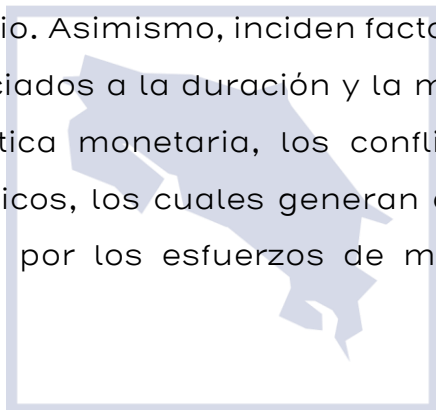
De enero a diciembre 2025, el Gobierno Central recibió un monto total de US\$391.3 millones en desembolsos correspondientes a la cartera activa. Además, la cartera activa de préstamos de inversión presenta un saldo pendiente de desembolso de US\$1.625,2 millones para el período 2026–2030. De dichos saldos, aproximadamente US\$1.502 millones corresponden a recursos de organismos multilaterales destinados a financiar proyectos de inversión pública, como el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). Mientras que, US\$123,2 millones corresponden de un organismo bilateral, la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA).

Cabe destacar que el 3 de diciembre de 2025 se efectuó un desembolso correspondiente al Programa de Apoyo Presupuestario para la Implementación de la Política Agroambiental y la Iniciativa Agropaisajes Sostenibles, asociado al préstamo AFD CCR 1037 01 P, por un monto de 58,2 millones de dólares, quedando pendiente un



segundo desembolso, el cual se tiene previsto desembolsar en el II semestre del 2026.

Se debe señalar que uno de los riesgos más relevantes para el Gobierno es un posible deterioro de la situación macroeconómica, asociado a la falta o insuficiencia de aprobación legislativa de las medidas propuestas por el Poder Ejecutivo y necesarias para garantizarla sostenibilidad de las finanzas públicas. A este riesgo se suma la posibilidad de retrasos o ausencia en la llegada de los recursos provenientes de créditos externos multilaterales destinados a apoyo presupuestario. Asimismo, inciden factores externos como los riesgos globales asociados a la duración y la magnitud de la postura restrictiva de la política monetaria, los conflictos geopolíticos, así como cambios climáticos, los cuales generan costos en términos de actividad económica, por los esfuerzos de mitigación, transición y adaptación.



## **5. Estrategia de canjes, subastas inversas y redenciones anticipadas de deuda interna**

Los canjes de títulos valores que ha realizado el Gobierno son mecanismos de gestión de pasivos que consisten en un intercambio de deuda en circulación con vencimiento en el corto plazo, por nueva deuda con plazos al vencimiento superior, de mediano y largo plazo. El objetivo de los canjes no solo radica en que permiten mejorar la composición del portafolio, en cuanto a suavizar y alargar los plazos



de cancelación o vencimiento de la deuda, sino que también reducen el riesgo de liquidez.

Los organismos internacionales han emitido innumerables informes y lineamientos que permiten a los gestores de la deuda en cada país seguir recomendaciones y mejores prácticas internacionales. Dentro de las principales razones para el uso de las operaciones de gestión de pasivos están:

- Administrar y gestionar los riesgos inherentes al portafolio de deuda.
- Afectar la composición de la cartera de la deuda mediante la reestructuración de una deuda.
- Suavizar y alargar el perfil de vencimientos.
- Estimular las emisiones de bonos de referencia y ayudan a construir puntos de referencia de mayor plazo.
- Mejorar la negociación en general y la calidad de la información del mercado, dando mejores señales de expectativas a los inversionistas.

Los canjes de deuda permiten reducir las necesidades brutas de financiamiento en años particulares, sin embargo, no producen mayor afectación en los saldos de deuda porque esas necesidades de financiamiento se trasladan a años posteriores, más no se eliminan, debido a que el canje radica en un intercambio de deuda entre emisor y el mercado inversionista.

En relación con la gestión de pasivos específicamente canjes de deuda interna, el Ministerio de Hacienda realiza publicaciones trimestrales del calendario de subasta, en donde se incluyen estas operaciones de



pasivos. El correspondiente al I Trimestre 2026, se hizo de conocimiento al medio bursátil, mediante comunicado de Hecho Relevante CHR-7705, del 9 de diciembre de 2025.

### CHR-7705: Calendario de Subastas I Trimestre 2026

| Fecha de Evento               | Fecha de Liquidación            | Tipo de Evento        | Plazo de Liquidación | Moneda  | Instrumento             | Plazo (Años) | Plataforma |
|-------------------------------|---------------------------------|-----------------------|----------------------|---------|-------------------------|--------------|------------|
| miércoles, 7 de enero de 2026 | viernes, 9 de enero de 2026     | Subasta cerrada (PCM) | T+2                  | Colones | Tasa Fija               | 3, 5, 7      | SIOPEL     |
|                               |                                 |                       |                      | Dólares |                         | 5, 7         |            |
| lunes, 12 de enero de 2026    | miércoles, 14 de enero de 2026  | Subasta abierta (MK)  | T+2                  | Colones | Tasa Fija               | 10, 15 y 20  | SINPE      |
|                               |                                 |                       |                      |         | Variables y/o Indexados |              |            |
|                               |                                 |                       |                      | Dólares | Tasa Fija               | 3, 10 y 20   |            |
| Martes, 13 enero 2026         | miércoles, 14 de enero 2026     | Ventanilla PCM        |                      |         |                         |              |            |
| lunes, 19 de enero de 2026    | miércoles, 21 de enero 2026     | GESTIÓN DE PASIVOS    |                      |         |                         |              |            |
| lunes, 26 de enero de 2026    | miércoles, 28 de enero 2026     | Subasta abierta (MK)  | T+2                  | Colones | Tasa Fija               | 10, 15 y 20  | SINPE      |
|                               |                                 |                       |                      |         | Variables y/o Indexados |              |            |
|                               |                                 |                       |                      | Dólares | Tasa Fija               | 10 y 20      |            |
| Martes, 27 enero 2026         | miércoles, 28 de enero 2026     | Ventanilla PCM        |                      |         |                         |              |            |
| lunes, 2 de febrero de 2026   | miércoles, 4 de febrero de 2026 | Subasta cerrada (PCM) | T+2                  | Colones | Tasa Fija               | 3, 5, 7      | SIOPEL     |
|                               |                                 |                       |                      | Dólares |                         | 5, 7         |            |
| lunes, 9 de febrero de 2026   | miércoles, 11 febrero de 2026   | Subasta cerrada (PCM) | T+2                  | Colones | Tasa Fija               | 5, 7         | SIOPEL     |
|                               |                                 |                       |                      | Dólares |                         | 5, 7         |            |
| lunes, 16 de febrero de 2026  | miércoles, 18 febrero de 2026   | Subasta abierta (MK)  | T+2                  | Colones | Tasa Fija               | 10, 15 y 20  | SINPE      |
|                               |                                 |                       |                      |         | Variables y/o Indexados |              |            |
|                               |                                 |                       |                      | Dólares | Tasa Fija               | 3, 10 y 20   |            |
| Martes, 17 febrero de 2026    | Miércoles, 18 febrero 2026      | Ventanilla PCM        |                      |         |                         |              |            |
| lunes, 23 de febrero de 2026  | miércoles, 25 febrero de 2026   | Subasta abierta (MK)  | T+2                  | Colones | Tasa Fija               | 10, 15 y 20  | SINPE      |
|                               |                                 |                       |                      |         | Variables y/o Indexados |              |            |
|                               |                                 |                       |                      | Dólares | Tasa Fija               | 10 y 20      |            |
| Martes, 24 febrero de 2026    | Miércoles, 25 febrero 2026      | Ventanilla PCM        |                      |         |                         |              |            |
| lunes, 02 de marzo de 2026    | miércoles, 04 de marzo 2026     | GESTIÓN DE PASIVOS    |                      |         |                         |              |            |
| lunes, 9 de marzo de 2026     | miércoles, 11 de marzo de 2026  | Subasta cerrada (PCM) | T+2                  | Colones | Tasa Fija               | 5, 7         | SIOPEL     |
|                               |                                 |                       |                      | Dólares |                         | 5, 7         |            |
| lunes, 16 de marzo de 2026    | miércoles, 18 de marzo de 2026  | Subasta abierta (MK)  | T+2                  | Colones | Tasa Fija               | 10, 15 y 20  | SINPE      |
|                               |                                 |                       |                      |         | Variables y/o Indexados |              |            |
|                               |                                 |                       |                      | Dólares | Tasa Fija               | 10 y 20      |            |
| Martes, 17 febrero de 2026    | Miércoles, 18 febrero 2026      | Ventanilla PCM        |                      |         |                         |              |            |
| lunes, 23 de marzo de 2026    | miércoles, 25 marzo de 2026     | Subasta cerrada (PCM) | T+2                  | Colones | Tasa Fija               | 3, 5, 7      | SIOPEL     |
|                               |                                 |                       |                      | Dólares |                         | 3, 5, 7      |            |
| lunes, 30 de marzo de 2026    | LIBRE                           |                       |                      |         |                         |              |            |

Fuente: Dirección General de Gestión de Deuda Pública

Posteriormente se realizó una aclaración al calendario, mediante CHR-8002, del 23 de febrero de 2026.



## CHR-8002: Modificación Calendario de Subastas I Trimestre 2026

| Fecha de Subasta            | Fecha de Liquidación           | Tipo de Evento                              | Plazo de Liquidación | Moneda  | Instrumento             | Plazo (Años) | Plataforma |
|-----------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------|----------------------|---------|-------------------------|--------------|------------|
| Viernes, 27 febrero de 2026 | martes, 03 de marzo 2026       | GESTIÓN DE PASIVOS (Subasta Inversa)        |                      |         |                         |              |            |
| lunes, 02 de marzo de 2026  | miércoles, 04 de marzo 2026    | Subasta cerrada (PCM)                       | T+2                  | Colones | Tasa Fija               | 3, 5, 7      | SIOPEL     |
|                             |                                |                                             |                      | Dólares | Tasa Fija               | 3, 5, 7      |            |
| lunes, 9 de marzo de 2026   | miércoles, 11 de marzo de 2026 | GESTIÓN DE PASIVOS(Canje Colones y Dólares) |                      |         |                         |              |            |
| lunes, 16 de marzo de 2026  | miércoles, 18 de marzo de 2026 | Subasta abierta (MK)                        | T+2                  | Colones | Tasa Fija               | 10, 15 y 20  | SINPE      |
|                             |                                |                                             |                      |         | Variables y/o Indexados |              |            |
|                             |                                |                                             |                      | Dólares | Tasa Fija               | 10 y 20      |            |
| Martes, 17 febrero de 2026  | Miércoles, 18 febrero 2026     | Ventanilla PCM                              |                      |         |                         |              |            |
| lunes, 23 de marzo de 2026  | miércoles, 25 marzo de 2026    | Subasta cerrada (PCM)                       | T+2                  | Colones | Tasa Fija               | 5, 7         | SIOPEL     |
|                             |                                |                                             |                      | Dólares | Tasa Fija               | 5, 7         |            |
| lunes, 30 de marzo de 2026  | LIBRE                          |                                             |                      |         |                         |              |            |

Fuente: Dirección General de Gestión de Deuda Pública

### 5.1 Resultados de redenciones al 30 de enero del 2026

Con respecto a las redenciones anticipadas de deuda interna, para el mes de enero 2026 no se efectuó ninguna operación de redención.

### 5.2 Resultados de canjes y subastas inversas al 30 de enero del 2026

En el mes de enero 2026 se ejecutó una operación de canje en colones y dólares, mediante la cual el emisor logró intercambiar un monto facial total de ₡224 674,38 millones en colones y \$6,45 millones en dólares.

La estrategia aplicada en colones y dólares se enfocó en la gestión de vencimientos correspondientes a los años 2026, 2027 y 2028, lo que permitió alcanzar un ahorro significativo en el pago de intereses, estimado en ₡11.242,15 millones y en dólares, generando un ahorro en intereses por un monto de \$0,51 millones. Estos resultados reflejan una señal positiva en la gestión financiera del emisor.



Como parte de esta estrategia, se logró una reducción de vencimientos para el año 2026 por ₡154.763,86 millones, lo que representa el 10% del total canjeado para el año. El monto canjeado acumulado desde noviembre 2023 a enero del 2026, para el año 2026 asciende a ₡1.593.151,86 millones, equivalente al 53% de los vencimientos gestionados en las operaciones de gestión de pasivos para este año en específico.

Adicionalmente, se obtuvieron reducciones significativas en los vencimientos de años posteriores:

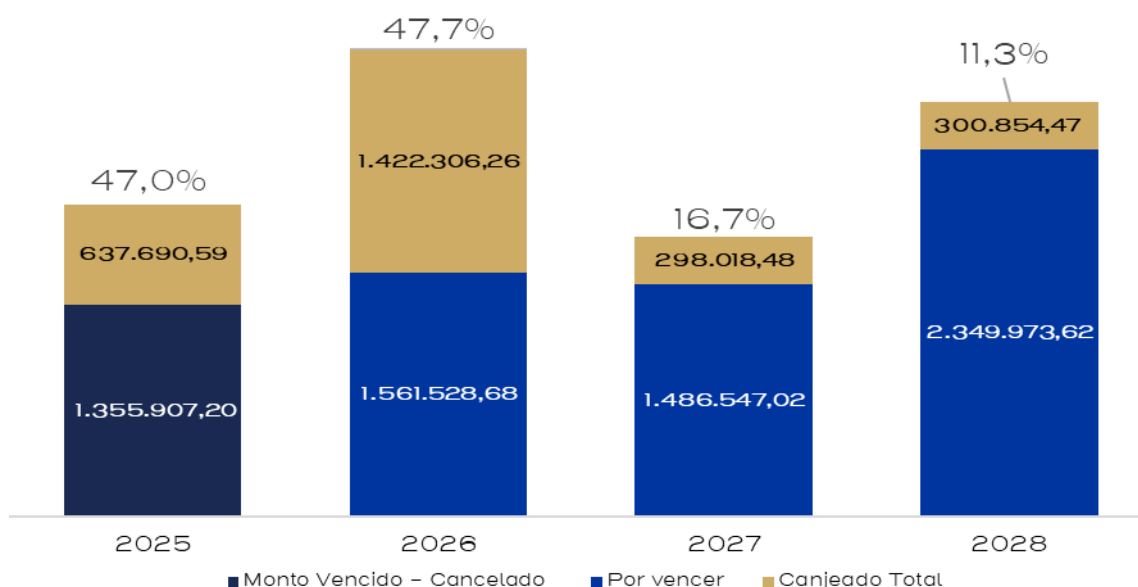
- Para el año 2027, la disminución alcanzó el 19,1% del monto total por vencer, en las operaciones realizadas desde setiembre 2024 a enero 2026
- Finalmente, los vencimientos del año 2028, se empezaron a gestionar en febrero 2025 y a enero 2026, se registró una disminución del 12,5% respecto al monto total colocado de todo el año. Resalta la disminución del saldo de la serie CRG251028 que representa el 36% del total colocado en esta. Tal y como se muestra en el siguiente gráfico:





## Impacto de Operaciones de Gestión de Pasivos en Vencimientos 2025-2028

Cifras en millones de colones



Fuente: Dirección General de Gestión de Deuda Pública.

En síntesis, los canjes de deuda ejecutados por la Dirección General de Gestión de la Deuda deben entenderse como un instrumento técnico de administración financiera orientado a fortalecer la sostenibilidad de las finanzas públicas, mejorar la estructura de vencimientos y consolidar la confianza del mercado en la gestión soberana, especialmente en un entorno macroeconómico que exige disciplina fiscal, eficiencia en la asignación de recursos y credibilidad institucional.

Para el año 2026, el Ministerio de Hacienda continuará promoviendo las operaciones de gestión de pasivos de deuda interna, por lo cual se mantendrá el acercamiento y comunicación con los participantes del



mercado, con el objetivo de reducir el riesgo de refinanciamiento de la deuda, el de suavizar y alargar los plazos de vencimientos de la misma, previsto para 2026, 2027, 2028 y 2029.

Se debe tener en cuenta que existen elementos tales como la coyuntura macroeconómica, situación fiscal del país, el panorama económico local e internacional, aspectos normativos y/o contables de reguladores de los sectores tenedores de la deuda, el acceso a recursos en el mercado internacional para el financiamiento de Gobierno, condiciones vigentes en el mercado de valores local, entre otros, que influyen en los objetivos de los canjes de deuda interna, en términos de mejores condiciones de tasas, en el perfil de vencimiento de la deuda, y que a su vez estos elementos inciden en la gestión de la deuda en forma integral.

## 6. Seguimiento Presupuestario del Título 230 Servicio de la Deuda Pública

En cumplimiento al inciso N°18 del artículo N°7 de las Normas de Ejecución Presupuestaria sobre ejecución presupuestaria del servicio de la deuda, a continuación, se detalla los montos y partidas al 31 de enero del 2026:

| Seguimiento presupuestario del Gasto<br>Título 230 Servicio de Deuda<br>Comparación datos estimados vrs. Reales 2026<br>Datos en millones de colones<br>Al 31 de enero del 2026 |                                |                        |                                         |                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------|
|                                                                                                                                                                                 | Presupuesto<br>actual aprobado | Gasto Real de<br>Enero | Proyección Gasto<br>Febrero a Diciembre | Disponible Febrero<br>a Diciembre |
| Amortización                                                                                                                                                                    | 2 426 286,52                   | 422 024,78             | 1 612 040,23                            | 2 004 261,74                      |
| Intereses                                                                                                                                                                       | 2 494 746,82                   | 127 375,47             | 2 455 503,21                            | 2 367 371,35                      |
|                                                                                                                                                                                 | 4 921 033,35                   | 549 400,26             | 4 067 543,44                            | 4 371 633,09                      |

Fuente: Dirección General de Gestión de Deuda Pública.



En el cuadro anterior se reflejan los posibles disponibles o faltantes presupuestarios para los meses de febrero a diciembre del presente año, en las subpartidas de amortización e intereses; los cuales surgen de restar del presupuesto actual aprobado, por un monto de ₡4.921.033,35 y el gasto real de enero por ₡549.400,26 y considerar las estimaciones de gasto de febrero a diciembre por ₡4.067.543,44 millones.

Importante destacar que, al considerar estimaciones de gastos, éstas podrían variar conforme cambien las condiciones macroeconómicas y fiscales, en las cuales influye las variaciones de tipo de cambio y de las tasas de interés local e internacional, así como la inflación, por lo que el disponible puede variar y afectarse (positiva como negativamente) por la variación de estas variables.

A enero del 2026, se tiene identificado un posible remanente presupuestario, en la partida de amortización de alrededor de ₡392.000,00 millones, el mayor ahorro con respecto a lo estimado en el anteproyecto presupuestario se observa en la subpartida de amortización de títulos valores internos a largo plazo; esto se debe principalmente a los canjes realizados durante los meses de agosto a diciembre 2025 de series con vencimiento en el 2026, por un monto de ₡277.339,24 millones. Adicionalmente, se obtuvo un ahorro de ₡105.556,94 millones en amortización de títulos valores de corto plazo, originado por la deferencia entre la estimación inicial de las colocaciones previstas para el periodo comprendido entre agosto y diciembre 2025 con vencimiento en el 2026 y las colocaciones efectivamente realizadas. Así como a la evolución de las variables macroeconómicas de tipo de cambio, tasas de interés e inflación.



En relación con los resultados generados por operaciones de canje al 31 de enero del presente año, es importante recordar que, de conformidad con una disposición emitida por la Contraloría General de la República, los títulos canjeados en el mismo año en que tienen vencimiento; es decir, en el 2026, deben tener afectación presupuestaria en la respectiva partida de amortización. Por lo tanto, al realizar su registro no quedan como recursos disponibles, ni generan remanentes de ningún tipo.

En la partida de intereses, se identifica un faltante aproximado de ₡88.000,00 millones; este se explica principalmente por el recorte aprobado por la Asamblea Legislativa por ₡52.027,72 millones en la subpartida de intereses sobre títulos valores de largo plazo. A esto se le suma el comportamiento de los intereses generados por nuevas colocaciones, según lo que se ha ido concretando y la variación en la estimación para los meses restantes del año, derivada de las nuevas necesidades de financiamiento.

En el caso de la partida de intereses se está efectuando el debido seguimiento y, de ser necesario, se gestionará el trámite presupuestario correspondiente para atender la necesidad identificada; y en la partida de amortización, la misma se encuentra en análisis, ya que es importante considerar la posibilidad de emplear el excedente de esos recursos mediante operaciones de gestión de pasivos, así como posibles cambios de fuente de financiamiento en la incorporación de créditos de apoyo presupuestario o emisiones internacionales de bonos; a su vez, la evolución de las variables macroeconómicas, considerando que solo llevamos un mes de gasto real y estimación para los restantes 11 meses del año.



## 7. Conclusiones

- La captación realizada mediante títulos valores en los mercados local y créditos externos han permitido al Gobierno de Costa Rica mantener estables las tasas de interés para su financiamiento y a un mayor plazo al vencimiento. Además, han generado un efecto indirecto de reducción en las tasas de interés locales, estimada en hasta 70 puntos base en la curva soberana en colones entre diciembre de 2023 y diciembre de 2025.
- Como se ha externado anteriormente, se reitera la importancia de la aprobación expedita los créditos externos con organismos multilaterales por parte de la Asamblea Legislativa, a fin de aliviar la presión sobre el mercado doméstico, especialmente en términos de liquidez y tasas de interés.
- A pesar de la mejora en los resultados fiscales a mediano plazo, el Gobierno Central presenta elevadas necesidades de financiamiento, las cuales continúan siendo cubiertas principalmente por el mercado doméstico, aun cuando se aplica la estrategia de recurrir a créditos de apoyo presupuestario y colocaciones en el mercado internacional.
- La realización de operaciones de canjes y redenciones anticipadas de deuda, son instrumentos que el gobierno seguirá implementando, a fin de reducir los riesgos de liquidez y propiciar mejoras en la composición del portafolio de deuda.
- En cuanto a servicio de deuda, las gestiones realizadas generan un sobrante en amortización, especialmente en la de largo plazo, debido a las operaciones de gestión de pasivos efectuadas en 2025. En contraste, se presenta un posible faltante en la partida



de intereses, producto de la rebaja aprobada por la Asamblea Legislativa en el largo plazo y de la evolución de las nuevas colocaciones. Para atender estas variaciones, se continuará con el seguimiento correspondiente y, de ser necesario, se gestionarán los trámites presupuestarios pertinentes.

Antentamente;

Director General de Gestión de Deuda Pública

Ministerio de Hacienda

|                                                                                                                           |                                                                                                                                                      |                                                                         |                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                           |                                                                                                                                                      |                                                                         |                                                                                                                                                         |
| Revisado por:<br>Jefatura, Unidad de<br>Registro de Deuda<br>Pública, Dirección<br>General de Gestión de<br>Deuda Pública | Revisado por:<br>Jefatura,<br>Departamento de<br>Registro y Estadísticas<br>de Deuda Pública,<br>Dirección General de<br>Gestión de Deuda<br>Pública | Revisado por:<br>Jefatura, Unidad de<br>Atención de la Deuda<br>Pública | Revisado por:<br>Jefatura, Depto. de<br>Política, Estrategia<br>Financiera y Gestión<br>de Riesgos, Dirección<br>General de Gestión de<br>Deuda Pública |